

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN NÚMERO CUATRO, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE DESAHOGÓ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CON SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a 26 de Febrero de 2016.

ASUNTO: Propuesta de acuerdo mediante el cual se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal del mes de febrero.

**Ciudadanos Integrantes
del Concejo Municipal de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

Con fundamento en el artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Primer Concejal somete a la consideración de ustedes el presente Acuerdo relativo a la Modificación y Ampliación del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.



SEGUNDO.- Que los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que cuando la Legislatura, en términos de lo establecido en el artículo 36, fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, declare suspendido o desaparecido un Ayuntamiento y no procediere que entraren en funciones los suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones según lo dispuesto por las leyes aplicables, designará entre los vecinos del Municipio, un Concejo Municipal que se encargará provisionalmente de las funciones del Ayuntamiento en tanto toman posesión los nuevos integrantes de éste; mismo que estará integrado por tres ciudadanos, de los cuales sólo dos podrán ser del mismo sexo. A los concejales se les considerará regidores para los efectos de esta Ley y en forma colegiada ejercerán las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 29 de la misma. El primer concejal, tendrá además todas las facultades que corresponden al presidente municipal, el segundo las del síndico de hacienda y al tercero las de un regidor y en su caso, las del segundo síndico.

TERCERO.- Que en fecha 23 de diciembre de dos mil quince, conforme al decreto 299 publicado en el Suplemento W al Periódico Oficial del Estado, con número 7650 de fecha 30 de diciembre de 2015, el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 56 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó como integrantes del Concejo Municipal a los ciudadanos Licenciado **Francisco Peralta Burelo**, Licenciada **Eloísa Ocampo González**, y Licenciado **José Santos Márquez Gordillo**, para que a partir del 01 de enero del año dos mil dieciséis y hasta en tanto se emita la Declaración de Validez de la Elección Extraordinaria para el Municipio de Centro, se encargasen provisionalmente de las funciones del Ayuntamiento en tanto toman posesión los nuevos integrantes de éste; quedando instalado dicho Concejo Municipal en Sesión Solemne de fecha 01 de enero del año dos mil dieciséis.

CUARTO.- Que por disposición del artículo 57 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Primer Concejal ejerce las atribuciones ejecutivas previstas por el artículo 65 de dicho ordenamiento; y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar, para lo cual, podrá contratar o convenir y en su caso concertar en representación del Concejo, la ejecución de las acciones correspondientes, con el Gobierno del Estado o con particulares, de acuerdo con lo establecido en la ley. De igual forma, tratándose del Tercer Concejal, le corresponde el ejercicio de las facultades relativas al Segundo Síndico de Hacienda contenidas en las fracciones I, III, V, VI parte in fine, X y XX del artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, debiendo además vigilar que la aplicación de los gastos, se haga llenando los requisitos legales y acorde al presupuesto respectivo.

QUINTO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que es facultad del Municipio vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

SEXTO.- Que con fundamento en el artículo 65, fracción III el Director de Programación, el **Dr. Rafael Escalante López**, presentó informe de las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal del mes de **febrero**, al Primer Concejal, con la finalidad de revisar acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

SÉPTIMO.- Que el artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y



el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación, de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro Tabasco, y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Primer Concejil podrá solicitar al Consejo Municipal la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Concejo Municipal el siguiente:

DICTAMEN

En Sesión número tres, del Concejo Municipal de Centro, Tipo Ordinaria, celebrada con fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, se aprobó la Modificación del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016 y sus adecuaciones presupuestarias del mes de enero, para ubicarse en la cantidad de **\$2,437,797,482.70 (Dos mil cuatrocientos treinta y siete millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 70/100 M.N.)**, por lo que se presenta el Acuerdo de las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal del mes de febrero, como sigue:

AMPLIACIONES LÍQUIDAS

CONVENIO DE MODERNIZACIÓN

Se incrementa en **\$14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.)**, proveniente del Convenio de entrega de apoyo financiero extraordinario por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, para impulsar la modernización de los mecanismos recaudatorios.

La adecuación descrita incrementa el Presupuesto de Egresos Municipal por la cantidad de **\$14,000,000.00 (Catorce millones pesos 00/100 M.N.)**, para ubicarse en **\$2,451,797,482.70 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 70/100 M.N.)**.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$93,909,166.92 (Noventa y tres millones novecientos nueve mil ciento sesenta y seis pesos 92/100 M.N.)**, correspondientes al mes de febrero de 2016, con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las procedencias siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron **49** transferencias de recursos por un monto de **\$32,086,825.92 (Treinta y dos millones ochenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos 92/100 M.N.)**.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 24 transferencias de recursos por un monto de **\$21,862,695.92 (Veintiún millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos 92/100 M.N.)**, 2 corresponde a remanentes de 2015.



RAMO 33 FONDO III

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$524,382.06 (Quientos veinticuatro mil trescientos ochenta y dos pesos 06/100 M.N.)**, corresponden a remanentes de 2014.

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 25 transferencias de recursos por un monto de **\$25,304,523.67 (Veinticinco millones trescientos cuatro mil quinientos veintitrés pesos 67/100 M.N.)**, 18 corresponden a recursos 2016, otros 5 a remanentes de 2014 y 2 a remanentes 2015.

CONVENIO OFICIALÍA MAYOR (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN)

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$16,164.69 (Dieciséis mil ciento sesenta y cuatro pesos 69/100 M.N.)**.

CONVENIO SAPAET (CEAS)

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$114,574.66 (Ciento catorce mil quinientos setenta y cuatro pesos 66/100 M.N.)**.

CONVENIO MODERNIZACIÓN

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.)**.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las adecuaciones del Presupuesto de Egresos Municipal del mes de **Febrero**.

ATENTAMENTE

(Firma Ilegible)

Lic. Francisco Peralta Burelo
Primer Concejal

Forman parte del presente dictamen los anexos siguientes:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.



PROCEDENCIA	ENERO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	FEBRERO
PARTICIPACIONES	1,222,806,591.00	-	1,222,806,591.00
-PROGRAMA NORMAL	1,222,806,591.00	-	1,222,806,591.00
RECURSOS PROPIOS	415,815,340.69	-	415,815,340.69
-PROGRAMA NORMAL	412,994,869.00	-	412,994,869.00
-REMANENTES	2,820,471.69	-	2,820,471.69
FONDO III	66,814,869.89	-	66,814,869.89
-PROGRAMA NORMAL	60,443,300.00	-	60,443,300.00
-REFRENDOS	2,029,812.66	-	2,029,812.66
-REMANENTES	4,341,757.23	-	4,341,757.23
FONDO IV	352,410,256.06	-	352,410,256.06
-PROGRAMA NORMAL	347,491,708.00	-	347,491,708.00
-REMANENTES	4,918,548.06	-	4,918,548.06
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	40,247,242.34	-	40,247,242.34
-PROGRAMA NORMAL	39,944,431.00	-	39,944,431.00
-REMANENTES	302,811.34	-	302,811.34
CONVENIO SAPAET	262,881,932.92	-	262,881,932.92
-PROGRAMA NORMAL	262,714,072.00	-	262,714,072.00
-REMANENTES	167,860.92	-	167,860.92
CAPUFE	39,471,669.08	-	39,471,669.08
-PROGRAMA NORMAL	31,549,735.00	-	31,549,735.00
-REMANENTES	7,921,934.08	-	7,921,934.08
CONVENIO DE MODERNIZACIÓN	-	14,000,000.00	14,000,000.00
-PROGRAMA NORMAL	-	14,000,000.00	14,000,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	3,818,241.02	-	3,818,241.02
-REMANENTES	3,818,241.02	-	3,818,241.02
DESARROLLO REGIONAL	33,531,339.70	-	33,531,339.70
-REFRENDOS	33,531,339.70	-	33,531,339.70
TOTAL GENERAL	2,437,797,482.70	14,000,000.00	2,451,797,482.70

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	ENERO	AMPLIADO	REDUCIDO	FEBRERO
D001 Costo Financiero de la Deuda	41,377,396.00	-	-	41,377,396.00
E001 Servicio de Agua Potable	192,600,002.32	262,180.21	48,560.00	192,813,622.53
E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado	182,010,764.03	1,243,365.74	41,756.28	183,212,373.49
E003 Saneamiento	12,820,000.00	-	-	12,820,000.00
E029 Protección Civil	179,740.00	-	-	179,740.00
E047 Registro e Identificación de Población	14,788,202.73	103,077.87	23,277.40	14,868,003.20
E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	275,479,270.31	450,669.43	1,005,756.74	274,924,183.00
E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades	119,161,730.64	2,619,558.77	183,967.74	121,597,321.67
E050 servicio de Alumbrado Público	131,276,750.15	39,506.49	13,944.93	131,302,311.71
E051 Servicios a Mercados Públicos	28,037,590.41	118,505.44	85,627.46	28,070,468.39
E052 Servicios a Panteones	12,533,079.84	37,980.64	5,978.29	12,565,082.19
E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	104,496,149.56	1,023,278.99	40,941.68	105,478,486.87
F001 Desarrollo Agrícola	6,868,346.87	2,502,619.10	36,685.41	9,334,280.56
F002 Desarrollo Pecuario	4,548,368.48	4,057.78	7,059.42	4,545,366.84
F005 Desarrollo Acuícola	5,694,330.97	2,510,088.14	3,031.30	8,201,387.81
F007 Apoyo para el Comercio	5,267,638.07	297,588.08	8,550.72	5,556,675.43
F008 Apoyo Turístico	612,416.71	330,810.57	3,851.41	939,375.87
F013 Apoyo al Empleo	3,923,073.64	1,517.40	5,931.42	3,918,659.62
F014 Desarrollo Turístico	8,238,729.96	258,146.48	4,573.76	8,492,302.68
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	4,586,429.39	31,031.36	528.40	4,616,932.35
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	63,670,236.43	603,430.67	425,794.94	63,847,872.16
F028 Fomento a la Salud	14,343,967.87	414,790.17	22,184.38	14,736,573.66
F029 Apoyo y Fomento a la Educación	4,040,924.72	6,542.12	2,104.40	4,045,362.44
F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	37,556,449.52	5,240,182.68	598,011.69	42,198,620.51
F031 Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	13,230,187.58	54,932.15	7,746.22	13,277,373.51
G003 Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	11,034,857.68	200,714.73	11,496.00	11,224,076.41
K002 Infraestructura para Agua Potable	821,086.15	-	-	821,086.15
K003 Drenaje y Alcantarillado	1,208,726.51	18,410,311.77	-	19,619,038.28
K005 Urbanización	62,803,090.24	20,591,610.63	353,719.59	83,040,981.28
K008 Infraestructura Caminera	33,531,339.70	2,247,442.41	-	35,778,782.11
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	22,500,000.00	-	-	22,500,000.00
L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	2,588,478.20	-	-	2,588,478.20
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	375,443,165.93	1,602,778.76	428,110.90	376,617,833.79
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	15,572,331.47	239,337.98	36,660.07	15,775,009.38
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	38,043,097.01	1,683,872.50	435,827.34	39,291,142.17
P005 Política y Gobierno	145,418,530.83	3,050,031.92	2,396,260.12	146,072,302.63
P008 Administración Fiscal	15,000,000.00	14,000,000.00	-	29,000,000.00
P009 Administración Financiera	129,765,565.88	12,911,070.30	155,110.00	142,521,526.18
P010 Administración Programática y Presupuestaria	295,725,436.91	14,818,135.64	87,516,118.91	223,027,453.64
TOTAL GENERAL	2,437,797,482.70	107,909,166.92	93,909,166.92	2,451,797,482.70

Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ENERO	AMPLIADO	REDUCIDO	FEBRERO
Presidencia Municipal	58,469,264.55	3,044,902.65	612,404.33	60,901,762.87
Secretaría del Ayuntamiento	98,397,046.26	644,560.78	2,262,351.76	96,779,255.28
Dirección de Finanzas	186,142,961.88	26,911,070.30	155,110.00	212,898,922.18
Dirección de Programación	295,725,436.91	14,818,135.64	87,516,118.91	223,027,453.64
Contraloría Municipal	15,572,331.47	239,337.98	36,660.07	15,775,009.38
Dirección de Desarrollo	30,698,528.10	5,265,567.21	58,027.95	35,906,067.36
Dirección de Fomento Económico y Turismo	14,255,560.64	1,142,409.19	16,997.91	15,380,971.92
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpaes.	178,936,095.73	23,411,422.86	911,898.39	201,435,620.20
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	50,719,308.30	4,800,170.14	156,674.45	55,362,803.99
Dirección de Administración	216,031,545.00	1,048,870.88	274,662.20	216,805,753.68
Dirección de Asuntos Jurídicos	35,451,533.74	26,658.66	35,867.20	35,442,325.20
Dirección de Atención Ciudadana	7,890,783.25	244,838.80	12,760.06	8,122,861.99
Dirección de Atención a las Mujeres	3,852,173.26	245,189.02	1,917.15	4,095,445.13
Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,586,429.39	31,031.36	528.40	4,616,932.35
DIF Municipal	54,595,659.23	114,919.55	81,517.13	54,629,061.65
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	481,775,168.14	19,968,450.42	163,134.66	501,580,483.90
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,583,742.29	37,671.20	11,258.50	3,610,154.99
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	3,969,672.15	298,922.50	1,229.10	4,267,365.55
Coordinación de Desarrollo Político	1,936,420.46	9,440.80	2,390.57	1,943,470.69
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	11,034,857.68	200,714.73	11,496.00	11,224,076.41
Coordinación de Salud	14,343,967.87	414,790.17	22,184.38	14,736,573.66
Instituto Municipal del Deporte	13,230,187.58	54,932.15	7,746.22	13,277,373.51
Coordinación General de Servicios Municipales	655,480,890.40	4,935,159.93	1,220,721.58	659,195,328.75
Dirección de Asuntos Indígenas	1,117,918.43	-	335,510.00	782,408.43
TOTAL GENERAL	2,437,797,482.70	107,909,166.92	93,909,166.92	2,451,797,482.70



Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



PARTICIPACIONES

E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades

316 Carros barrenderos para la coordinación de limpia 001 Villahermosa

F001 Desarrollo Agrícola

317 Apoyo a productores del sector agropecuario del Municipio de Centro 001 Villahermosa

F005 Desarrollo Acuícola

315 Apoyo a productores del sector acuícola y pesquero del Municipio de Centro 001 Villahermosa

F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes

281 Exposición de arte y literatura titulada "Carlos Pellicer Cámara y el Arte Mexicano del Siglo XX" 001 Villahermosa

318 Planetario en tu escuela 001 Villahermosa

RAMO 33 FONDO III

K005 Urbanización

K-285 Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Luis Gil Pérez 123 Luis Gil Pérez.

K-286 Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Tamulté de las Sabanas 183 Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).

RAMO 33 FONDO IV

E047 Registro e Identificación de Población

273 Mobiliario de los Registros Civiles 001 Villahermosa

E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades

278 Adquisición de equipos 001 Villahermosa

280 Mobiliario de oficina para servicios municipales 001 Villahermosa

F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

274 Mobiliario para el Programa Ojo Ciudadano 001 Villahermosa

K003 Drenaje y Alcantarillado

Reposición de tramo de tubería colapsada de alcantarillado sanitario en hundimiento de vialidad, calle Laguna

K-277 Mecoacan equina calle Laguna Covadonga, calle Laguna La Palma entre la calle Laguna La Majahua y la calle Laguna Machona, Colonia Manga III 001 Villahermosa

K-283 Adquisición de equipos para cárcamos a cargo del Municipio 001 Villahermosa



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



Secretaría del Concejo

K005 Urbanización

K-287	Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Playas del Rosario	166
K-288	Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Parrilla	145
K-289	Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Ocuilzapotlan	214
K-290	Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Villa Macultepec	176
K-300	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 1	001
K-301	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 2	001
K-302	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 3	001
K-303	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 4	001
K-304	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 5	001
K-305	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 6	001
K-306	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 7	001
K-307	Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 8	001
K-308	Construcción de camellón central en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 1	001
K-309	Construcción de camellón central en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 2	001
K-310	Construcción de camellón central en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 3	001
K-311	Construcción de camellón central en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 4	001
K-312	Construcción de camellón central en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 5	001
K-313	Construcción de camellón central en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa 6	001
P005 Política y Gobierno		
	275 Mobiliario de la Coordinación de Asesores	001





RECURSOS PROPIOS

E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades

- 276 Adquisición de equipos
- 279 Apoyo con grava de revestimiento y arenilla a diversos caminos del municipio de Centro
- 319 Adquisición de contenedores para basura

- 001 Villahermosa
- 001 Villahermosa

K003 Drenaje y Alcantarillado

- K-291 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, Col. Espejo I
- K-292 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, Col. Espejo II
- K-294 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, Colonia INFONAVIT Atasta
- K-295 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, Colonia El Águila
- K-296 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, Colonia Gaviotas Norte-I
- K-297 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, Colonia Gaviotas Norte- II
- K-298 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, Colonia Carrizal, Centro y López Mateos
- K-299 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, Colonia Asunción Castellanos y Francisco Villa

- 001 Villahermosa

K005 Urbanización

- K-314 Resane en tramos aislados con asfalto y concreto hidráulico en diversas calles de la ciudad

- 001 Villahermosa

K008 Infraestructura Caminera

- K-282 Reconstrucción de talud para formar el terraplén de camino principal con refuerzo tubular, en la Ra. La Manga II, Municipio de Centro

- Manga 2a.
186 Sección, La.

CONVENIO DE MODERNIZACIÓN

P008 Administración Fiscal

- 320 Modernización de los mecanismos recaudatorios.

- 001 Villahermosa

P010 Administración Programática y Presupuestaria

- 321 Erogaciones del Convenio de Modernización

- 001 Villahermosa



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONCEJALES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN CONCEJAL PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN CONCEJAL A FAVOR O EN CONTRA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE ONCE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016.

ATENTAMENTE

